

ARICA Y PARINACOTA
GOBIERNO REGIONAL

APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS, BASES
TÉCNICAS Y ANEXOS RESPECTO DE LA LICITACIÓN
PÚBLICA DENOMINADA "ESTUDIOS PLANES MARCO
DE DESARROLLO TERRITORIAL VALLE DE AZAPA Y
BORDE COSTERO"

RESOLUCION EXENTA N° 236

ARICA, 06 FEB 2014

VISTOS:

- 1.- Memorándum N° 317, de fecha 05 de febrero de 2014, emitido por el Jefe de la Departamento de Presupuesto Regional al Departamento Jurídico, ambos del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.
- 3.- El Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2000, de la Secretaria General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Ley N° 19.886, normativa que rige a los contratos que celebre la Administración del Estado, a título oneroso; Ley N° 20.713, sobre Presupuesto del Sector Público año 2014; el Decreto Ley N° 1.263, de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado; lo dispuesto en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como Intendente(S) del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

CONSIDERANDO:

Lo señalado en las Disposiciones Generales de las Bases Administrativas y Objetivos de las Bases Técnicas del proceso licitatorio, inserto en el presente instrumento

RESUELVO:

- 1.- **APRUEBASE** las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos del proyecto denominado "**ESTUDIOS PLANES MARCO DE DESARROLLO TERRITORIAL VALLE DE AZAPA Y BORDE COSTERO**".
- 2.- **PUBLÍQUESE** en el portal de MERCADO PÚBLICO la presente resolución y las bases aprobadas en virtud de este acto administrativo.
- 3.- En cumplimiento de lo señalado en el Artículo 6 de la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, se insertan las Bases Administrativas, Bases Técnicas, Anexos y Especificaciones Técnicas respecto de la Licitación Pública denominada "**ESTUDIOS PLANES MARCO DE DESARROLLO TERRITORIAL VALLE DE AZAPA Y BORDE COSTERO**", que por medio de este acto se aprueban, cuyo texto, es el siguiente:

"BASES ADMINISTRATIVAS

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo N° 1.- Las Bases Administrativas conjuntamente con los Términos Técnicos de Referencia, presupuesto oficial, eventuales aclaraciones y el financiamiento, formarán parte integrante del contrato que se suscribirá para la elaboración del estudio.

Asimismo, formarán parte de las presentes bases toda la reglamentación vigente que diga relación con el estudio a ejecutarse.

Estos documentos no se adjuntan al presente legajo ya que se tiene por conocidos por los oferentes, Guía Metodológica para la Formulación y Evaluación del Plan Marco de Desarrollo Territorial (PMDT), del Ministerio de Desarrollo Social.

Estas Bases normarán la licitación pública y la formulación de un Plan Marco de Desarrollo Territorial (PMDT) en la Región de Arica y Parinacota, y se aplicará en el Subterritoio o UDE ubicada dentro de la comuna que conforma el siguiente territorio:

ESTUDIO	UDE	COMUNAS
PMDT 2	UDE2	Arica

Artículo N° 2.- Las Bases Administrativas y los Términos Técnicos de Referencia de la licitación no podrán ser modificadas, una vez que estas hayan sido abiertas.

Artículo N° 3.- En las ofertas se deberá contemplar todas aquellas actividades que son inherentes y necesarias para la correcta ejecución de cada estudio, aun cuando no aparezcan específicamente indicadas en los documentos de la licitación, entendiéndose que el consultor deberá prever tales actividades en el estudio de su propuesta.

Artículo N° 4.- El consultor adjudicado no tomará ventaja para su provecho de ningún error u omisión de los antecedentes de la propuesta; cualquier duda que surja, en alguna etapa de cada estudio, deberá someterse a la Unidad Técnica encargada de la supervisión.

El Consultor deberá aceptar lo que resuelva esta Unidad Técnica sin pretender aumento de plazo o precio, ni indemnización, entendiéndose que la duda tiene su origen en la negligencia del consultor adjudicado en el estudio de la propuesta.

DEFINICIONES

Artículo N° 5.- Para la correcta interpretación de las presentes bases, se entenderá por:

a) MANDANTE

Para la presente licitación el Mandante es el Gobierno Regional de Arica y Parinacota, que tendrá a su cargo la aprobación de las Bases Administrativas y los Términos Técnicos de Referencia, el llamado a propuesta pública, su adjudicación, la celebración del contrato y los pagos correspondientes.

El Mandante entrega a la División de Análisis y Control de Gestión la obligación de autorizar el monto de la adjudicación y la tramitación de los estados de pago correspondientes.

b) MANDATARIO O UNIDAD TÉCNICA

El representante de la entidad designada como Unidad Técnica por el Gobierno Regional de Arica y Parinacota. Para la presente licitación la Unidad Técnica será la División de Planificación y Desarrollo Regional o el profesional que éste designe a través de resolución.

c) CONTRAPARTE TÉCNICA O EQUIPO TECNICO

Equipo de profesionales del Gobierno Regional de Arica y Parinacota pertenecientes al Programa de Infraestructura Rural, quienes asumen el derecho y la obligación de gestionar y evaluar el cumplimiento del Contrato para la elaboración de cada estudio. Además el Ministerio de Desarrollo Social actuará como unidad consultiva para el desarrollo del estudio.

d) CONSULTOR

La persona natural o jurídica chilena o extranjera o agrupación de las mismas que están en condiciones de proporcionar los bienes o servicios que se propone contratar, conforme los procedimientos establecidos en las bases, contrato respectivo y la legislación vigente que corresponda.

e) ADJUDICATARIO

Oferente o consultor que habiendo participado en el proceso de licitación se ha adjudicado la oferta y ha suscrito el Contrato para su ejecución.

f) CONTRATO

El instrumento jurídico que se debe suscribir entre el Gobierno Regional de Arica y Parinacota y el adjudicatario, del cual formarán parte el conjunto de documentos que se enumeran en estas bases, debidamente sancionado por resolución dictada por la autoridad competente.

g) BASES ADMINISTRATIVAS

Documentos aprobados por la autoridad competente que contienen de manera general y/o particular, las etapas, plazos, mecanismos de consulta y/o aclaraciones, criterios y modalidades de evaluación, mecanismos de adjudicación, cláusulas del contrato definitivo, incluyendo las etapas previas a su celebración, las posteriores a su liquidación y demás aspectos administrativos del proceso de licitación.

h) TÉRMINOS TÉCNICOS DE REFERENCIA

Documentos aprobados por la autoridad competente que contienen de manera general y/o particular, las especificaciones, descripciones, requisitos y demás características del bien o servicio a contratar.

i) MONTO DISPONIBLE

El valor indicado en las bases que corresponde a lo dispuesto por la Administración para la elaboración de cada estudio.

j) LICITACIÓN O PROPUESTA PÚBLICA

Procedimiento administrativo de carácter concursal, previa resolución fundada que lo disponga, mediante el cual la Administración realiza un llamado público convocando a los interesados para que, sujetándose a las bases fijadas, formulen propuestas, de entre las cuales se seleccionará y aceptará la más conveniente.

k) PROPUESTA

La oferta técnica y económica presentada por un oferente en la presente licitación, la que debe ajustarse a los requisitos establecidos en las Bases. La palabra oferta se entiende como sinónimo de propuesta.

l) PROPUESTA A SUMA ALZADA

La oferta a precio fijo en que los valores de sus componentes parciales se entienden inamovibles, a menos que las bases de licitación autoricen expresamente revisar algunas partidas.

m) PROGRAMA DE TRABAJO

Es la ordenación cronológica dentro del Contrato, del desarrollo de las diversas etapas, partidas o ítems de cada estudio, sea que ellos deban ser ejecutados en forma simultánea o sucesiva.

n) ESTUDIOS EXTRAORDINARIOS

El contrato a Suma Alzada, las partidas que se incorporen o agreguen al estudio para llevar a mejor término el estudio contratado.

o) PIRDT

Programa de Infraestructura Rural para el Desarrollo Territorial.

p) PMDT

Plan Marco de Desarrollo Territorial.

q) UDE

Unidad de Desarrollo Estratégico

UDE	COMUNA	SUBTERRITORIO
UDE 2	Arica	Valle de Azapa y Borde Costero

r) PLADECO

Instrumento de planificación territorial denominado Plan de Desarrollo Comunal.

s) TERRITORIO

Se define como el espacio de concertación público-privado-comunitario y de toma de decisiones sobre prioridades de inversión, constituyéndose en una "Unidad Integral de Planificación" de nivel subregional.

t) SUBTERRITORIO

Se define como un área geográfica al interior del territorio, que presenta un desarrollo a nivel local de uno o más ejes productivos, para los cuales se identifican potencialidades de mayor desarrollo.

u) UGR

Unidad de Gerenciamiento Regional conformada por equipo de Profesionales del Programa de Infraestructura Rural para el Desarrollo Territorial, perteneciente a la División de Planificación y Desarrollo Regional de Arica y Parinacota.

CRONOGRAMA DE LICITACIÓN Y ADJUDICACIÓN

Las fechas del proceso completo es el que se detalla a continuación:

PROCESO	FECHA
Publicación Licitación Pública	19 de Febrero de 2014
Inicio Consulta a las Bases	19 de Febrero de 2014
Cierre de consulta a las Bases	05 de Marzo de 2014
Publicación de Respuestas	10 de Marzo de 2014
Recepción de ofertas en formato físico	19 de Marzo de 2014, hasta las 12:00 hrs.
Cierre licitación electrónica	19 de Marzo de 2014, hasta las 12:00 hrs.
Apertura propuesta	19 de Marzo de 2014, a las 16:00 hrs.
Fecha estimada de Adjudicación	19 de Abril de 2014

Si a la fecha de cierre de recepción de ofertas se han recibido dos (2) o menos propuestas, el plazo de cierre se ampliará automáticamente en dos (2) días hábiles, por una sola vez, bajo la condiciones establecidas por el artículo 25, inciso final, del reglamento de la Ley 19.886, en atención a comunicado emitido por la Dirección de Compras de fecha 21 de Noviembre de 2012.

DE LA PROPUESTA

Artículo N° 6.- El llamado a propuesta será público en conformidad con lo dispuesto en la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.

OFERENTES

Artículo N° 7.- Podrán participar en la presente licitación las personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras o agrupación de las mismas, cuya actividad, empresa o razón social esté relacionada con el rubro de cada estudio en licitación.

INCOMPATIBILIDADES

Artículo N° 8.- La incompatibilidad de los postulantes estará sujeta a las siguientes condiciones:

- a) Con el objeto de evitar conflictos de intereses y respetar el principio de probidad y transparencia en los actos administrativos del Estado, los oferentes deberán considerar como parte integrante de estas Bases las incompatibilidades establecidas en el artículo 4° de la ley N° 19.886. En el caso de que una o más de las instituciones que deseen participar del proceso de licitación presenten alguna incompatibilidad de las señaladas en dicho artículo y ésta pueda resolverse oportunamente, el contratante podrá establecer un plazo general y común para resolverla. Dicho plazo no podrá exceder el inicio de la calificación de las ofertas técnicas a realizar por la Comisión Evaluadora.
- b) Si al momento de postular son funcionarios públicos. Para estos efectos se considerará como funcionario público a los profesionales de planta y contrata de los organismos que integran la Administración del Estado de acuerdo a lo establecido en la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de bases generales de la Administración del Estado.
- c) Quedan también excluidos de participar en las ofertas las personas naturales y jurídicas que tengan juicios pendientes con alguna entidad de la Administración del Estado y las personas jurídicas que propongan como profesionales del equipo de trabajo a personas que tengan juicios pendientes con alguna entidad de la Administración del Estado.
- d) Todas las contenidas en la referida ley N° 18.575.
- e) Las personas naturales o jurídicas que hayan sido sancionadas por procesos sobre vulneración de derechos fundamentales de sus propios trabajadores.
- f) Las personas naturales o jurídicas que hubieren sido sancionadas por infracción a la Ley N° 19.886.

No se podrán contratar:

- a) Los funcionarios directivos del Gobierno Regional;
- b) Personas unidas a los funcionarios anteriores por vínculos de parentesco, cónyuges, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive;
- c) Las sociedades de personas en las que dichos funcionarios directivos o parientes referidos en los literales anteriores, formen parte, ni sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquéllos o éstos sean accionistas, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquéllos o éstos sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni gerentes, administradores, representantes o directores de dichas sociedades; y
- d) Las personas naturales o jurídicas afectadas por alguna de las prohibiciones establecidas en los artículos 8 y 10 de la Ley 20.393, sobre Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas en los delitos de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y delitos de cohecho que indica.

DE LA POSTULACIÓN

Artículo N° 9.- La presente licitación será realizada a través del portal www.mercadopublico.cl. Los oferentes ingresarán su postulación y todos los antecedentes requeridos sólo a través del señalado portal, por tanto será de su responsabilidad cumplir las fechas y plazos ahí estipulados. Es importante que el proponente constate que el envío de su propuesta haya sido efectuado con éxito. Para ello, deben verificar el despliegue automático del "Comprobante de Envío de Oferta" que se entrega en dicho sistema, el cual debe ser impreso por el proponente para su resguardo.

El plazo para efectuar consultas será el que se señale en el portal.

Sólo se aceptarán consultas a través del citado portal en los plazos ahí establecidos.

Las respuestas a consultas y eventuales aclaraciones se realizarán sólo a través del portal en los plazos que se establecerán al momento de levantar la licitación.

El mandante se reserva el derecho de solicitar documentación, entrevista personal y/o aclaraciones menores teniendo siempre presente la obligación de cumplir con el principio de igualdad de los proponentes y sólo en el evento que sea absolutamente necesario para lograr de manera óptima el objetivo de esta licitación.

La publicación de los resultados será también a través del portal.

DE LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Artículo N° 10.- Las propuestas se subirán al portal www.mercadopublico.cl en archivos adjuntos, identificados según se indica a continuación:

ARCHIVO N° 1	: PROPUESTA ADMINISTRATIVA
ARCHIVO N° 2	: PROPUESTA TÉCNICA
ARCHIVO N° 3	: PROPUESTA ECONÓMICA

Todos los documentos contenidos en estos archivos deberán presentarse escaneados, los valores presentados son en moneda nacional, salvo estipulación en contrario contenida en los Términos Técnicos de Referencia.

En el Archivo N° 1, llamado "PROPUESTA ADMINISTRATIVA" se incluirá:

- a) **Formato N° 1: Identificación del proponente.**
- b) **Formato N° 2: Carta de Postulación y Compromiso.**
- c) **Formato N° 3: Declaración Jurada (notarial)** sobre la no afección de incompatibilidades o inhabilidades del proponente, según lo indicado en **artículo N° 8** de las presentes bases.
- d) **Informe de Boletín Comercial Oficial de la Cámara de Comercio** o de otra base de datos autorizada, con no más de 30 días de antigüedad a la fecha de apertura.
- e) **Certificado de Capacidad Económica**, emitido por una entidad financiera.
- f) **Formulario N°30**, Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Laborales y Previsionales.

La falta de cualquiera de estos antecedentes implica que el oferente queda inmediatamente fuera de bases en el proceso de evaluación de ofertas.

En el Archivo N° 2, llamado "PROPUESTA TÉCNICA" se incluirá:

- a) **Formato N° 4: Antecedentes de la Consultora y/o Consultores.**
- b) **Título Universitario** de cada uno de los integrantes del equipo de trabajo. Se exigirá documento original o fotocopia legalizada al adjudicatario al momento de suscribir el contrato.
- c) **Formato N° 5: Propuesta Metodológica** donde el proponente definirá la metodología y actividades para obtener los productos esperados, incluyendo las técnicas e instrumentos pertinentes y cómo se organizará el equipo consultor en el desarrollo de cada estudio, todo en conformidad a lo establecido en los Términos Técnicos de Referencia.

Sobre el equipo consultor, se deben identificar los nombres de cada uno de los miembros, su cargo, las responsabilidades que asumirán en el desarrollo de cada estudio y el número de horas a destinar en las actividades propuestas.

- d) **Formato N° 6:** Currículum actualizado firmado por el profesional propuesto.
- e) **Programa de Trabajo:** El consultor debe presentar una Carta Gantt que contenga los plazos y la programación de las actividades mencionadas en los Términos Técnicos de Referencia, relacionadas con los objetivos de la consultoría y los productos esperados, estableciendo las horas a destinar en cada una de las etapas, debiendo ser coincidente o menor con el plazo total establecido en estas bases.

La falta de cualquiera de estos antecedentes implica que el oferente queda inmediatamente fuera de bases en el proceso de evaluación de ofertas.

En el Archivo N° 3, llamado "PROPUESTA ECONÓMICA" se incluirá:

Formato N° 7: El proponente deberá subir la propuesta económica según formato N° 7 al Portal www.mercadopublico.cl, se ofertará a valor bruto en el caso de presentación de boletas de Honorarios o a valor neto en el caso de presentación de factura, por los servicios que compromete, expresados en pesos chilenos, indicando separadamente los impuestos legales correspondientes y el monto líquido. Los precios no podrán incluir reajuste alguno.

En caso de no cumplirse las exigencias anteriores, la postulación de la consultoría se considerará fuera de bases.

GARANTÍAS

Artículo N° 11.- Los documentos que se consideran válidos para garantizar los aspectos que siguen, sobre el estudio que se contrata, conforme a las presentes Bases, lo constituye la Boleta de Garantía Bancaria que se tomará en las condiciones, montos y plazos que a continuación se señalan.

Artículo N° 12.-

a) Garantía de seriedad de la oferta

El oferente deberá presentar garantía de seriedad de la oferta, que debe ser una Boleta de Garantía Bancaria, pagadera a la vista, por un monto fijo de \$ 500.000 (quinientos mil pesos) a la orden de Gobierno Regional Arica y Parinacota, RUT: 61.978.890-7 con una vigencia de 60 días corridos contados desde la fecha de la apertura.

La glosa de este documento deberá señalar lo indicado en el siguiente cuadro, según contrato de UDE a postular:

UDE	Glosa
UDE 2	"Garantiza la seriedad de la oferta presentada en la Licitación sobre el Estudio Plan Marco de Desarrollo Territorial Valle de Azapa – Borde Costero." Código BIP 30130146-0.

El documento original de esta boleta deberá ser ingresada en Oficina de Partes del Gobierno Regional de Arica y Parinacota, ubicada en Av. General Velásquez N° 1775, en **fecha anterior al día fijado para la apertura de la propuesta**. Las boletas que garantizan la seriedad de la oferta serán devueltas en un plazo de 10 días hábiles, una vez adjudicada la licitación.

b) Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato

El oferente adjudicado deberá presentar garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, que debe ser una Boleta de Garantía Bancaria, pagadera a la vista, por un monto ascendente al 15% del valor total del Contrato, tomada en U.F. al valor del día de suscripción del Contrato, a la orden de Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

La glosa de este documento deberá señalar lo indicado en el siguiente cuadro, según contrato de UDE a postular:

UDE	Glosa
UDE 2	"Garantiza el Fiel Cumplimiento del Contrato en la Licitación sobre el Estudio Plan Marco de Desarrollo Territorial Valle de Azapa – Borde Costero." Código BIP 30130146-0.

El plazo de vigencia de esta garantía será la del Contrato aumentado en un período de 120 días corridos desde el término del mismo.

Esta garantía se deberá adjuntar al Contrato debidamente suscrito por el Adjudicatario y será entregado en Oficina de Partes del Gobierno Regional. Esta garantía deberá estar constituida y entregada al momento de firmar el contrato.

El no cumplimiento del plazo indicado en el Artículo N° 17 se entenderá como desistimiento por parte del Adjudicatario a la oferta presentada y dará derecho al Gobierno Regional de Arica y Parinacota a iniciar el trámite de contratación con la segunda oferta mejor evaluada o dejar sin efecto la licitación si se estimare conveniente a los intereses del Servicio.

El Consultor deberá renovar la garantía en el evento que el Mandante aprobare un aumento de plazo en el Contrato, cumpliendo indicaciones de la Contraparte Técnica.

La devolución de la garantía se realizará al término del Contrato, el que se hará efectivo una vez recibido y aprobado a entera conformidad el estudio contratado.

Artículo N° 13.- La Unidad Técnica será la encargada de recibir los documentos de garantía y remitirlos a la División de Administración y Finanzas del Gobierno Regional de Arica y Parinacota para su custodia y posterior devolución.

Artículo N° 14.- Si en el transcurso del contrato se introdujeran modificaciones por la incorporación de actividades extraordinarias o un eventual aumento de plazo, por eventuales casos fortuitos o fuerza mayor, deberá rendirse garantías sobre ellas, en su mismo porcentaje y por el plazo exigido para la boleta de fiel cumplimiento.

Artículo N° 15.- El consultor deberá mantener vigente las garantías del contrato a que se refieren los artículos anteriores, siendo de su cargo los gastos que ello le irroque.

APERTURA Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Artículo N° 16.- Se revisarán las propuestas, en un solo acto de apertura, por cada estudio ante la comisión que estará conformada por el Jefe de División de Planificación y Desarrollo Regional o por el funcionario que éste designe, 2 profesionales de la División de Planificación y Desarrollo Regional, 1 profesional de la División de Análisis y Control de Gestión, el Jefe del Departamento Jurídico o por el funcionario que éste designe y la funcionaria de la Unidad de Adquisiciones o a quién se designe, en el día y hora indicados en el portal mercado público.

Comisión de Apertura

Funcionario	Cargo / Función
Jefe (a) División	División Planificación y Desarrollo Regional
Profesional 1	División Planificación y Desarrollo Regional
Profesional 2	División Planificación y Desarrollo Regional
Profesional 3	División de Análisis y Control de Gestión

Este acto se llevará a cabo con la presencia de un Operador del Sistema Mercado Público y de un Ministro de Fe, este último dependerá del Departamento Jurídico del Gobierno Regional.

Se inicia el proceso con la revisión del contenido del archivo N° 1 "PROPUESTA ADMINISTRATIVA" de cada estudio de todas las ofertas presentadas, levantando un acta con el detalle respectivo con el fin de verificar que los oferentes hayan cumplido con los requisitos establecidos en las Bases Administrativas.

Se declararán de inmediato Fuera de Bases a aquellas ofertas que no hayan cumplido con la totalidad de los requisitos establecidos en el **Artículo N° 10, archivo N° 1**, consecuentemente no se abrirán los archivos N° 2 y N° 3 de estas ofertas. Sin perjuicio y con la facultad que tendrá la comisión para abrir los sobres, de ser errores de forma.

Una vez aprobado el contenido del archivo N°1, se revisará el contenido del archivo N° 2, "PROPUESTA TÉCNICA" de aquellos oferentes que cumplieron satisfactoriamente el proceso de revisión de los antecedentes administrativos, realizada la evaluación administrativa y técnica, se procederá a revisar el archivo N° 3 "PROPUESTA ECONOMICA" de los proponentes habilitados de cada estudio, verificando la inclusión de los antecedentes exigidos en las Bases, levantándose el acta respectiva.

Evaluación de las Propuestas

La evaluación será realizada por la Comisión nombrada, definida en cuadro adjunto, al efecto y si producto de la verificación de los antecedentes presentados, estima necesario realizar alguna consulta aclaratoria a los oferentes, se llevará a cabo mediante la formalidad establecida en el portal mercado público, teniendo siempre presente que no se afecte el principio de igualdad de los proponentes y de la estricta sujeción a las bases.

Comisión de Evaluación:

Funcionario	Cargo / Función
Jefe (a) División	División Planificación y Desarrollo Regional
Profesional 1	División Planificación y Desarrollo Regional
Profesional 2	División Planificación y Desarrollo Regional
Profesional 3	División de Análisis y Control de Gestión

Recibidas las respuestas a las aclaraciones solicitadas, se procede a evaluar las ofertas técnicas, según criterios, puntajes y ponderaciones establecidos en la Pauta incluida en las presentes Bases Administrativas.

Finalmente, se aplicará la pauta de evaluación a la oferta económica por cada estudio.

El Mandante se reserva el derecho de declarar desierta la licitación, cuando no se presenten ofertas o cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses, sin por ello incurrir en responsabilidad alguna respecto del o los oferentes afectados por esta decisión.

En cualquiera de los casos, el rechazo de algunas o todas las ofertas no generará derecho de indemnización de los oferentes.

Criterios de evaluación por estudio**a) Formación y Experiencia Profesional del equipo de trabajo de la Consultora:**

Será requisito al momento de postular como entidad consultora presentar un equipo profesional con sus respectivos títulos y postgrados, el que será evaluado según pauta establecida en ANEXO N°1 Y N°1.1. Además se exige que el equipo profesional tenga experiencia en localidades Rurales de la Región de Arica y Parinacota, y/o se subcontrate profesionales de la región con las competencias necesarias relacionadas a lo exigido.

b) Experiencia Laboral de la consultora:

Se deberá acreditar experiencia laboral de la entidad proponente, mediante certificado emitido por los mandantes de los estudios realizados en los temas relacionados con la presente consultoría, la que será evaluada a partir de los antecedentes entregados y según lo indicado en el siguiente cuadro:

Criterio	Puntaje
Con experiencia laboral en 7 o más ejecuciones de estudios de Fomento productivo, Obras Civiles y/o Proyectos de inversión.	100 puntos
Con experiencia laboral en 4 a 6 ejecuciones de estudios de Fomento productivo, Obras Civiles y/o Proyectos de inversión.	60 puntos
Con experiencia laboral en 1 a 3 ejecuciones de estudios de Fomento productivo, Obras Civiles y/o Proyectos de inversión.	40 puntos
Sin experiencia laboral en ejecuciones de estudios.	0 puntos

c) Propuesta Metodológica:

Esta propuesta se evaluará en base al grado de cumplimiento de los objetivos de la licitación, los productos esperados que se lograrán al aplicar la metodología, actividades y organización del equipo que se proponga, según pauta de evaluación establecida en ANEXO N°2.

d) Propuesta Económica

La propuesta económica se evaluará según la siguiente puntuación:

Monto disponible 0% :0 puntos

Monto disponible	-5%	: 30 puntos
Monto disponible	- 10%	: 65 puntos
Monto disponible	- 15%	: 100 puntos

e) Criterio de Sustentabilidad

La propuesta de sustentabilidad se evaluará según el siguiente criterio y puntuación.

Materias de Alto Impacto Social: El consultor debe demostrar experiencia en el desarrollo de procesos de participación ciudadana de proyectos de alto impacto social. Este ítem se evaluará mediante regla de tres.

Mayor cantidad de Consultorías y/o Procesos de Participación Ciudadana = 100

Pauta de evaluación establecida en ANEXO N°3.

Ponderación de Criterios

Criterio	Ponderación
1. Formación y Experiencia Profesional del equipo de trabajo de la Consultora	30 %
2. Experiencia Laboral de la Consultora	30 %
3. Propuesta Metodológica	15 %
4. Propuesta Económica	15 %
5. Criterio de Sustentabilidad	10 %

- El puntaje de corte de las propuestas, para la adjudicación será de 65 puntos
- **En caso de resultar igualdad de puntajes entre oferentes**, se desempatará de acuerdo al siguiente orden de prioridades.

Prioridad	Existe igualdad de Puntaje en Propuestas	
	Si	No
Puntaje Final	Siguiente prioridad	Adjudica mejor oferta
Mejor Puntaje Criterio 1	Siguiente prioridad	Adjudica mejor oferta
Mejor Puntaje Criterio 2	Siguiente prioridad	Adjudica mejor oferta
Mejor Puntaje Criterio 3	Siguiente prioridad	Adjudica mejor oferta
Mejor Puntaje Criterio 4	Siguiente prioridad	Adjudica mejor oferta
Mejor Puntaje Criterio 5		Adjudica mejor oferta

- La evaluación y los resultados serán publicados en el portal.

Terminado el proceso de evaluación, la comisión preparará un Informe dirigido al Intendente Regional, el que contiene los puntajes de todas las ofertas, priorizados de mayor a menor y se sugiere la adjudicación de la oferta mejor evaluada o, se indica las razones que fundamentan declarar desierta la licitación.

Este Informe será remitido al Intendente Regional en el plazo que se detalla en el CRONOGRAMA DE LICITACIÓN Y ADJUDICACIÓN contados desde el proceso de apertura y será acompañado por las actas de apertura técnica y económica, eventuales aclaraciones de oferentes y la pauta de evaluación que contiene los valores resultantes.

DEL CONTRATO

Artículo N° 17.- Una vez resuelta la adjudicación de la oferta de cada estudio, se publicará la resolución correspondiente en el portal www.mercadopublico.cl y se comunicarán a los oferentes adjudicatarios la fecha en que se encontrarán disponibles en el portal los contratos para su firma. El adjudicatario tendrá un plazo máximo de 15 días corridos para firmar los contratos e ingresarlos en Oficina de Partes de Gobierno Regional junto con la boleta de Garantía que cauciona su fiel cumplimiento.

De no cumplirse el plazo anteriormente señalado, el Gobierno Regional informará a través del Portal que queda sin efecto la adjudicación anterior y procederá a adjudicar a la segunda oferta mejor evaluada, por sobre el umbral de cumplimiento, realizándose el mismo procedimiento antes descrito.

Artículo N° 18.- El consultor podrá subcontratar hasta el 30% del valor del contrato, siempre que obtenga la autorización de la Unidad Técnica. No obstante lo anterior, mantendrá la responsabilidad de la totalidad del contrato incluidas aquellas partidas subcontratadas, como asimismo, el pago de todas las obligaciones para con los trabajadores, empleados, proveedores u otros que pudieren ser omitidas por el subcontratista.

LA CONTRAPARTE TÉCNICA

Artículo N° 19.- La Unidad Técnica designará a los funcionarios del Programa de Infraestructura Rural como contraparte técnica, quienes tendrán la responsabilidad de controlar el desarrollo de cada estudio, quién para su desempeño deberá contar con todos los antecedentes inherentes al estudio y el contrato.

Artículo N° 20.- El consultor deberá someterse a las indicaciones que entregue la Contraparte Técnica que se encargará de impartirlas por medio de Oficio del Gobierno Regional y hacerlas en conformidad con los antecedentes de la licitación y en los términos y condiciones del contrato. El incumplimiento de dichas órdenes será sancionado según lo estipulado en las presentes Bases.

OBLIGACIONES DEL CONSULTOR

Artículo N° 21.- El consultor deberá realizar el estudio con el **equipo profesional presentado** en los antecedentes de la oferta técnica. De requerir modificar ese equipo, deberá presentar el problema e indicar las razones para hacerlo. La Contraparte Técnica evaluará la presentación, principalmente en el sentido que el profesional reemplazante debe tener a lo menos similar preparación del profesional saliente, teniendo presente que siempre se debe mantener el principio de igualdad de los proponentes, para lo cual emitirá el informe correspondiente al Mandante quien resolverá en consecuencia.

Artículo N° 22.- En el caso de una liquidación anticipada de contrato, la Contraparte Técnica informará al Mandante el monto de las deudas impagas por parte del Consultor, a fin de hacer efectivas las garantías para solventar dichos pagos.

Artículo N° 23.- El consultor es responsable de todos los aspectos que digan relación con la buena ejecución de los trabajos, durante el período de garantía, que se encuentra respaldado con la respectiva Boleta.

Artículo N° 24.- El equipo seleccionado, **requerirá una disposición total** durante todo el período que dure esta consultoría.

Artículo N° 25.- El consultor deberá estar disponible para reuniones y/o eventos especiales requeridos por la contraparte técnica y que ésta considere relevante para el desarrollo del trabajo.

Artículo N° 26.- Será de responsabilidad del consultor y de su cargo los perjuicios que pudiere causar a terceros, durante todo el tiempo que dure el contrato, con motivo u ocasión de su desarrollo.

DE LA EJECUCIÓN DEL ESTUDIO

Artículo N° 27.- El consultor deberá ejecutar los trabajos con estricta sujeción a las Bases Administrativas, Términos Técnicos de Referencia, anexos, contratos y demás antecedentes correspondientes al estudio. Dichos antecedentes se interpretarán siempre en el sentido de la mejor y más perfecta ejecución de los trabajos, conforme a las reglas de la buena técnica.

Frente a discrepancias en la información contenida en los antecedentes de la propuesta, se estará al siguiente orden de prelación de los documentos:

- Aclaraciones.
- Términos Técnicos de Referencia.
- Bases Administrativas.

PLAZO Y PROGRAMACIÓN ESTIMADA DE LAS ETAPAS

Artículo N° 28.- El plazo de ejecución para cada estudio, será de un máximo de ocho meses contados a partir de la fecha de la resolución que aprueba el contrato correspondiente.

El tiempo utilizado por la Contraparte Técnica en la revisión de cada una de las etapas y en la formulación y revisión de eventuales observaciones que le merezca el trabajo presentado se contabiliza dentro del plazo señalado. Considerando los plazos establecidos en el Artículo 37.

Artículo N° 29.- Cuando ocurran circunstancias que sean de caso fortuito, fuerza mayor que afecten a la ejecución del trabajo, se podrá ampliar el plazo en relación con los días de atraso, previa solicitud del Consultor, formulada por escrito a la Contraparte Técnica. Éste resolverá, previa autorización del Mandante. La aceptación será mediante Oficio, emanado desde la misma División de Planificación y Desarrollo Regional, en la que se indicará la modificación autorizada y la obligación de modificar las garantías consecuentemente. Toda solicitud de ampliación de plazo, deberá ser presentada por lo menos **10 días corridos** antes de la expiración del plazo inicial de la etapa en ejecución y se contabilizará a continuación del vencimiento del plazo vigente.

Artículo N° 30.- El consultor está obligado a cumplir, durante la ejecución del estudio, con los plazos parciales establecidos en el programa de trabajo.

Si se produjere un atraso injustificado en las fechas de entrega de los estados de avances correspondientes a las etapas del estudio, mayor a 20 días corridos respecto de lo programado, la Unidad Técnica podrá dar término anticipado de éste contrato haciendo efectiva la Boleta de Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato.

MONTOS DISPONIBLES

Artículo N° 31.- El monto disponible para financiar el estudio es de \$60.000.000.-impuesto incluido (sesenta millones de pesos, impuesto incluido):

ESTUDIO	UDE	MONTO
PMDT 2	UDE2	\$ 60.000.000
TOTAL		\$ 60.000.00.-

Será de cuenta del consultor la provisión de los equipos y herramientas necesarias para la realización de cada estudio así como todos los gastos inherentes.

DEL TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO

Artículo N° 32.- Se podrá poner término anticipado al contrato, administrativamente y sin forma de juicio, siempre que concurra alguna de las siguientes causas:

- a) Por mutuo acuerdo de las partes y sin cargo para ambos.
- b) Si el consultor no diere cumplimiento al programa de trabajo, atrasos en la fecha de entrega de los estados de avances o no iniciare oportunamente el estudio contratado.

- c) Si el consultor en forma reiterada no acatare las órdenes e instrucciones de la Contraparte Técnica formuladas en base a los antecedentes del contrato y, habiendo presentado las apelaciones correspondientes, éstas hubieren sido rechazadas.
- d) Si por errores en los trabajos efectuados por el consultor, el estudio resultara incompleto y no cumpliera con las bases y demás documentos de la licitación.
- e) Si el consultor o alguno de los socios de la empresa adjudicataria, estuviera sometido a "Audiencia de Formalización de la Investigación" por algún delito que merezca pena aflictiva, o tratándose de una Sociedad Anónima, lo fuese alguno de los miembros del Directorio o el Gerente.
- f) Si el consultor fuese declarado en quiebra o alguno de sus miembros, tratándose de una sociedad.
- g) Si se ocasionaren atrasos injustificados al término de cada una de las etapas, en las correcciones de observaciones, en instrucciones o en plazos parciales fijados por la contraparte técnica o en la entrega final del estudio, superiores a los 20 días corridos, entendiéndose incumplimiento de contrato por esta causa.
- h) Otras causales específicas que se indiquen en la normativa legal vigente, relacionada con el estudio.

Artículo N° 33.- Puesto término anticipado al contrato, por cualquiera de las causales señaladas, a excepción de la detallada en letra a) anterior, se hará efectiva la boleta de fiel cumplimiento del contrato.

El Mandante podrá determinar el uso de Estados de Pago pendientes para saldar deudas del consultor mencionadas en el artículo N° 24 anterior y evaluará la conveniencia de utilizar las garantías existentes para estos efectos, conjuntamente con la necesidad de cubrir el costo que implica dar término al estudio inconcluso o cualquier otro perjuicio que resulte para el Fisco con motivo de esta liquidación.

DE LOS PAGOS

Artículo N° 34.- El estudio se pagará mediante Estados de Pago, cuyos montos quedarán establecidos según las etapas cumplidas y en los porcentajes que se indica en el cuadro siguiente:

N° Estado de Pago	N° y Nombre de Informe	Contenidos mínimos	Porcentaje del monto a contratar.
Estado de Pago N° 1	Informe N° 1 Etapa 1 Diagnóstico de la Situación Actual del Subterritoio.	a) Informe que incluya los productos obtenidos en la Etapa 1, pasos 1 y 2 mencionados en Formato N° 5. b) Línea Base mencionada en punto V de los Términos Técnicos de Referencia.	25 %, impuestos incluidos.
Estado de Pago N° 2	Informe N° 2 Etapa 2 Planificación Estratégica: Visión Compartida y Situación Deseada.	a) Observaciones resueltas del Informe N° 1. b) Informe que incluya los productos obtenidos en la Etapa 2, pasos 3 y 4 mencionados en Formato N° 5.	25 %, impuestos incluidos.
Estado de Pago N° 3	Informe N° 3 Etapa 3 Definición del PMDT: Evaluación Privada y Social.	a) Observaciones resueltas del Informe N° 2. b) Informe que incluya los productos obtenidos en la Etapa 3, pasos 5, 6 y 7 mencionados en Formato N° 5.	25 %, impuestos incluidos.
Estado de Pago N° 4	Informe N° 4 Etapa 4 Matriz de Marco Lógico, Validación del PMDT e Informe Final Consolidado.	• Observaciones resueltas del Informe N° 3. • Informe que incluya los productos obtenidos en la Etapa 4, pasos 8 y 9 mencionados en Formato N° 5.	25 %, impuestos incluidos.

Artículo N° 35.-

Para iniciar el trámite de pago el consultor deberá:

- Ingresar solicitud de pago indicando monto y etapa correspondiente dirigida al Intendente y Presidente del Gobierno Regional de Arica y Parinacota, a través de la Oficina de Partes del Gobierno Regional, Av. General Velásquez N° 1775, con copia al Jefe de División de Planificación y Desarrollo Regional.
- Esta solicitud deberá adjuntar el Informe correspondiente a cada etapa junto con los documentos y anexos que se requiera.
- Factura por el monto correspondiente a la Etapa.
- Certificado de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales en caso de así proceder.
- El pago deberá realizarse dentro de los 15 días hábiles siguientes a la recepción de la solicitud de pago y documentos anexos.
- Carátula de Estado de Pago en que se indique avance físico y financiero fecha de inicio y de término, monto que se cancela y el acumulado, descuento de multas si lo hubiere y líquido a pagar, firmado y visado por la Unidad Técnica o Contraparte Técnica de ser el caso.
- Todos los documentos que se envíen para cursar el pago, deben venir por duplicado.

MULTAS

Artículo N° 36.- En caso de atrasos al término de cada una de las etapas, en las correcciones de observaciones, en instrucciones o en plazos parciales fijados por la contraparte técnica, el consultor deberá pagar una multa por cada día de atraso ascendente a una 1,0 UTM (Unidad Tributaria Mensual).

La multa correspondiente será rebajada administrativamente por el Gobierno Regional de Arica y Parinacota del estado de pago respectivo.

Lo anterior, se entiende sin perjuicio de hacer efectiva la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato cuando corresponda.

Si el consultor no entrega el estudio totalmente terminado en el plazo establecido en el contrato, se le aplicará una multa diaria equivalente a 3,0 UTM (Unidad Tributaria Mensual).

RECEPCIÓN

Artículo N° 37.- Una vez recepcionada la correspondiente etapa, la empresa consultora la deberá exponer a la Contraparte Técnica al momento de entrega. La Contraparte Técnica tendrá un Plazo de **10 días hábiles** para revisar u observar la entrega del informe, las que deben ser subsanadas por el consultor en un plazo máximo de **10 días corridos**. La cual puede ser nuevamente observada por la Contraparte Técnica, de no quedar conforme con el resultado, teniendo ésta **5 días hábiles** para revisar y devolver al consultor para subsanar nuevamente en un plazo no superior a **5 días hábiles**. Sin perjuicio a lo anterior, la empresa consultora deberá subsanar las observaciones antes de avanzar a la siguiente etapa, respetando los tiempos de ejecución.

La contraparte Técnica, debe por tanto, dar el Visto Bueno a la etapa correspondiente para su posterior pago. Siempre y cuando quede conforme con el estudio.

Artículo N° 38.- Una vez verificado por la Contraparte Técnica, el total cumplimiento del contrato y la revisión detallada de toda la documentación entregada por el consultor, se procederá a emitir el acta correspondiente donde da cuenta de la recepción a entera conformidad del trabajo contratado.

Artículo N° 39.- Si la Contraparte Técnica determina que el PMDT no está totalmente terminado o no están ejecutados a cabalidad los puntos conformes a los antecedentes técnicos del contrato, se procederá a preparar un listado de las observaciones que le merece y le fijará un plazo final máximo de 10 días corridos para subsanarlas. Terminado este plazo, se constituirá nuevamente para verificar su cumplimiento. De haberse logrado, se procederá a la recepción conforme lo señalado en el articulado anterior, no imputando como atraso, este plazo otorgado por la comisión receptora.

Si por el contrario, el consultor no cumple dentro del plazo acordado el término de las observaciones y éstas no afectan el correcto desarrollo del estudio PMDT, la Contraparte Técnica pondrá término definitivo de éstas, para proceder a su recepción y se le aplicará multa por atraso al consultor a partir del término del plazo fijado.

En el caso que el consultor no resolviera ninguna de las observaciones emitidas por la comisión, se levantará un Acta señalando las razones y las observaciones que motivan la no recepción conforme del estudio. La Unidad Técnica, resolverá en consecuencia, solicitando el término y liquidación del Contrato, aplicando las respectivas multas y cobro de Boleta de Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato

Artículo N° 40.- Una vez emitida la resolución que sanciona la recepción conforme del estudio se iniciará el proceso de devolución de la boleta de fiel y oportuno cumplimiento del contrato.

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Artículo N° 41.- Una vez cumplido el plazo de vigencia de la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato y no habiendo observaciones que subsanar, se procederá a liquidar el contrato, en conformidad a la decisión adoptada por el Mandante de acuerdo a lo establecido en las bases de la licitación y su consecuente contrato.

ANEXOS

LICITACIÓN PÚBLICA
ESTUDIO PLAN MARCO DE DESARROLLO TERRITORIAL
VALLE DE AZAPA Y BORDE COSTERO

FORMATO N° 1
IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL PROPONENTE O RAZON SOCIAL:

RUT DEL PROPONENTE: _____

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL (si correspondiere)

NOMBRE: _____

RUT: _____

DOMICILIO DEL OFERENTE (EN CHILE) _____

TELÉFONO: _____ FAX: _____

PERSONA DE CONTACTO: _____

NOMBRE Y FIRMA OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL

En Arica, a ____ de _____ del _____.

LICITACIÓN PÚBLICA
ESTUDIO PLAN MARCO DE DESARROLLO TERRITORIAL
VALLE DE AZAPA Y BORDE COSTERO

FORMATO N° 2
CARTA DE POSTULACION Y COMPROMISO

SR. INTENDENTE DE LA DÉCIMO QUINTA REGIÓN
REPRESENTANTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA

Por el presente documento, vengo en declarar lo siguiente:

1. Mi voluntad de participar en la presente Licitación Pública, mediante la cual se contratará la consultoría para la elaboración de un Estudio Plan Marco de Desarrollo Territorial, correspondiente a la UDE 2 en la Región de Arica y Parinacota, que realiza el Gobierno Regional.
2. Haber estudiado y conocer los Términos Técnicos de Referencia, Bases Administrativas, formatos, anexos y eventuales aclaraciones, aceptando someterme a ellas, liberando de cualquier responsabilidad al Mandante en caso de no ser seleccionado.
3. Haber considerado en la Oferta Económica todos los gastos necesarios para llevar a cabo el proyecto, cumpliendo todo lo exigido en las Bases de Licitación, así como los gastos que implican la preparación y presentación de la Propuesta.
4. Que me comprometo a mantener vigente la oferta en un plazo de 45 días corridos, contados desde la fecha de apertura de la licitación.

NOMBRE Y FIRMA OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL

En Arica, a ____ de _____ del _____.

LICITACIÓN PÚBLICA
ESTUDIO PLAN MARCO DE DESARROLLO TERRITORIAL
VALLE DE AZAPA Y BORDE COSTERO

FORMATO N° 3
DECLARACION JURADA NOTARIAL

Por el presente documento, vengo en declarar:

Que no estoy afecto a ninguna de las incompatibilidades o inhabilidades señaladas en las Bases de la Licitación.

Que no he sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los dos años anteriores a la fecha de apertura de la presente Licitación Pública.

Que no estoy afecto a ninguna causal que afecte gravemente el principio de probidad administrativa, establecido en el Título III de la Ley N° 18.575

Que la Empresa de la que formo parte para esta Licitación no tiene entre sus socios a uno o más funcionarios pertenecientes a las entidades regidas por el Decreto Ley N° 249 de 1.974, cuya participación en conjunto, sea superior al 50% del capital social y que no tiene entre sus trabajadores a personas que sean a la vez funcionarios de las entidades indicadas ya sean de planta o a contrata.

Que al momento de postular ni durante la ejecución del contrato no tengo la condición de funcionario público, ya sea de planta o a contrata en conformidad con las leyes que regulan esta materia.

Que no tengo la calidad de cónyuge, hijo o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto de las autoridades y de los funcionarios directivos del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

Que no he sido condenado como consecuencia de incumplimiento de contrato celebrado con alguna entidad regida por la Ley de Compras en los últimos dos años.

Que a la fecha no me encuentro suspendido ni he sido eliminado del Registro Nacional de Proveedores.

Para constancia firma

NOMBRE Y FIRMA OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL

En Arica, a ____ de _____ del _____.

**LICITACIÓN PÚBLICA
ESTUDIO PLAN MARCO DE DESARROLLO TERRITORIAL
VALLE DE AZAPA Y BORDE COSTERO**

**FORMATO N°4
ANTECEDENTES DE LA CONSULTORA Y/O CONSULTORES**

Descripción de la empresa y servicios que proporciona

Trayectoria (trabajos relevantes, realizados hasta la fecha)

Trabajos realizados relacionados con el objetivo de la presente licitación

Referencias

LICITACIÓN PÚBLICA

ESTUDIO PLAN MARCO DE DESARROLLO TERRITORIAL
VALLE DE AZAPA Y BORDE COSTERO

FORMATO N° 5

PROPUESTA METODOLÓGICA Y ORGANIZACIÓN DEL EQUIPO

Etapas a desarrollar en la consultoría	Objetivos por etapas a lograr en la consultoría	METODOLOGIA	ACTIVIDADES	PRODUCTOS ESPERADOS	ORGANIZACIÓN DEL EQUIPO
Etapa 1. Diagnóstico de la Situación Actual del Subterritorio.	Paso 1. Identificar y analizar los ejes productivos del subterritorio y las oportunidades de negocios asociadas.			<ul style="list-style-type: none"> Informe de diagnóstico del o los ejes productivos del subterritorio. Este informe debe referirse a los negocios de cada eje, a la identificación de sus unidades productivas tipo, caracterización de sus procesos de producción (nivel de tecnología utilizada, características de los productos, capacidad de producción, tamaño, etc.) y de comercialización (mercados, distribución, precio de venta, etc.). Análisis de experto basado en la información del diagnóstico que permita evaluar la viabilidad de los negocios de cada eje, en función de los factores productivos presentes en el subterritorio y la demanda potencial. Identificación del Mapa de Oportunidades de los negocios de cada eje productivo del subterritorio. Con la información recopilada en los pasos 1 y 2 se elaborará el Informe de Competitividad del subterritorio, que indique en forma realista si los factores productivos, la demanda potencial y el capital social e institucional existentes permiten desarrollar las oportunidades de negocio identificadas. Los datos se deben entregar en un formato Excel y junto a los indicadores requeridos se debe incluir la base de datos completa y el diseño muestral utilizando, incluyendo el directorio de la muestra encuestada. 	
Paso 2. Diagnosticar el capital social e institucional.					
Elaborar Línea de Base					

<p>Etapa 2. Planificación Estratégica: Visión Compartida y Situación Deseada.</p>	<p>Paso 3. Generar una visión compartida del subterritoio.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Documento que defina la visión compartida de desarrollo productivo del subterritoio y las oportunidades de negocios a desarrollar. • Documentos de Acuerdo y Pactos Territoriales entre la Autoridad, la Sociedad Civil y los productores. • Plan de trabajo del Núcleo Gestor. • Plan de fortalecimiento de capacidades del Núcleo Gestor. 	
	<p>Paso 4. Definir la situación deseada del (los) eje(s) productivo(s) del subterritoio e identificar las brechas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Diagrama del modelo Proveedor-Proceso-Cliente (modelo de negocio) de cada unidad productiva tipo para la situación deseada. • Diagrama del proceso productivo de las unidades productivas tipo de cada negocio, para la situación deseada. • Brechas o restricciones para lograr la situación deseada, en términos de infraestructura, recursos humanos capacitados, tecnología, institucionalidad, recursos financieros, entre otras. • Informe competitividad en la situación deseada. 	
	<p>Paso 5. Identificar y formular la cartera PMDT del subterritoio.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Listado de inversiones de fomento productivo, de infraestructura y fortalecimiento de capital social e institucional: - En ejecución o con financiamiento para ser ejecutado (situación base). - Para cubrir las brechas entre la situación base y la deseada de los negocios a desarrollar. • Análisis de aporte de las iniciativas de la cartera preliminar del PMDT al logro de la situación deseada. 	
<p>Etapa 3. Definición del PMDT: Evaluación Privada y Social.</p>	<p>Paso 6. Evaluar privadamente de las oportunidades de negocio.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Informe de evaluación privada para las unidades productivas tipo de las oportunidades de negocio a desarrollar, conteniendo: <ul style="list-style-type: none"> - Indicadores de rentabilidad privada (VAN, TIR) - Identificación de las unidades productivas para las cuales el desarrollo de los negocios es rentable. - Propuesta de fortalecimiento para aquellas unidades productivas para las que no resulta conveniente desarrollar los negocios. - Identificación de beneficios intangibles para los productores. • Planilla electrónica para evaluar distintos escenarios respecto a variables relacionadas con las siguientes situaciones: <ul style="list-style-type: none"> - Situación base - Situación con proyecto - ajustes de plazos - escenarios (optimista, pesimista, otro) - cambios en la demanda y en la oferta - cambios en los costos de producción - etc. 	

	<ul style="list-style-type: none"> • Estimación del aumento del nivel de ingreso neto anual de los productores del subterritoio, para cada escenario. 				
	<ul style="list-style-type: none"> • Informe que contenga resultados de la evaluación social: <ul style="list-style-type: none"> - Indicadores de rentabilidad social. - Externalidades y efectos intangibles no cuantificados. - Recomendaciones sobre la ejecución de la cartera. • Cartera definitiva del PMDT • Cronograma de ejecución cartera definitiva del PMDT. 			<p>Paso 7. Evaluar socialmente la Cartera PMDT</p>	
	<ul style="list-style-type: none"> • Matriz de Marco Lógico del PMDT y la línea base correspondiente a nivel de propósito. • Informe final del PMDT desarrollado, que contenga una sistematización de los 8 primeros pasos, con el fin de ser presentado a la comunidad para su validación. Los capítulos que deben presentarse en este documento son los siguientes: <ol style="list-style-type: none"> 1. Caracterización del subterritoio, de sus principales ejes productivos, sus negocios y sus potencialidades de desarrollo; y el levantamiento de la línea base de las dimensiones productivas y de infraestructura. 2. Caracterización de las redes de grupos sociales, productivos e institucionales relevantes en el subterritoio, como una guía de la capacidad de éste para la gestión participativa de la ejecución del PMDT. 3. Visión estratégica del desarrollo del subterritoio, que dé cuenta del proceso participativo que la generó. 4. Caracterización de la situación deseada del subterritoio en 			<p>Paso 8. Elaborar Matriz de Marco Lógico (MML) y definir la línea base para el PMDT.</p>	<p>Etapa 4. Matriz de Marco Lógico y Validación del PMDT.</p>

				<p>términos productivos, identificación de brechas para alcanzarla y levantamiento de la cartera PMDT.</p> <ol style="list-style-type: none"> 5. Evaluación privada de los negocios a desarrollar. 6. Evaluación social y optimización de la cartera PMDT. 7. Descripción de cada iniciativa de la cartera definitiva del PMDT, con su respectivo presupuesto estimado a nivel de perfil. 8. Formulación de la Matriz de Marco Lógico. 9. Cronograma de ejecución de la cartera PMDT. 	
<p>Paso 9. Validar el PMDT propuesto y elaborar documento del PMDT validado para el subterritorio.</p>				<ul style="list-style-type: none"> • Archivo Power Point para trabajo con los actores locales, que incluya un resumen ejecutivo del PMDT y su cartera. • Documento digital del Plan Marco de Desarrollo Territorial validado, con la misma estructura indicada en el paso anterior. • Pacto Territorial de acuerdos y compromisos entre la comunidad, autoridades y productores. • Plan de Gestión de la ejecución de la cartera PMDT del subterritorio. Este documento deberá ser entregado a la comunidad como instrumento de control del desarrollo del PMDT. 	

LICITACIÓN PÚBLICA
ESTUDIO PLAN MARCO DE DESARROLLO TERRITORIAL
VALLE DE AZAPA Y BORDE COSTERO

FORMATO N°6
CURRICULUM VITAE

IDENTIFICACIÓN DEL POSTULANTE

Apellido Paterno	Apellido Materno
Nombres	Cédula de Identidad
Fecha de nacimiento	Dirección Particular
Teléfono Fijo	Teléfono Móvil
Correo Electrónico Autorizado	

TITULO(S) PROFESIONAL(ES)

Titulo	
Ingreso (mm,aaaa)	Egreso (mm, aaaa)
Fecha Titulación (dd,mm,aaaa)	
Duración de la Carrera (indicar en número de semestres o trimestres)	

Certificados de Acreditación
N°1:
N°2:

ANTECEDENTES ACADÉMICOS

(Indicar sólo aquellos que se acrediten con certificados.)

Nombre Post Títulos / Otros	
Desde (mm,aaaa)	Hasta(mm, aaaa)

Nombre Post Títulos / Otros	
Desde (mm,aaaa)	Hasta(mm, aaaa)

Certificados de Acreditación
N°1:
N°2:

CAPACITACION

Nombre Curso

Desde (dd,mm,aaaa)	Hasta (dd,mm,aaaa)	Horas Duración

Nombre Curso		
Desde (dd,mm,aaaa)	Hasta (dd,mm,aaaa)	Horas Duración

Nombre Curso		
Desde (dd,mm,aaaa)	Hasta (dd,mm,aaaa)	Horas Duración

Nota: Agregar cuadros según se requiera

Certificados de Acreditación	
N°1:	
N°2:	

ÚLTIMO CARGO DESARROLLADO O EN DESARROLLO

(Sólo cuando corresponda)

Cargo			
Institución /Empresa			
Departamento, Gerencia, Unidad o Área de Desempeño	Desde (dd,mm,aaaa)	Hasta (dd,mm,aaaa)	Duración del Cargo (mm,aaaa)
Funciones Principales (descripción general de funciones realizadas y principales logros)			

TRAYECTORIA LABORAL

Además del anterior, indique sus últimos tres puestos de trabajo, si corresponde.

Cargo			
Institución /Empresa			
Departamento, Gerencia, Unidad o Área de Desempeño	Desde (dd,mm,aaaa)	Hasta (dd,mm,aaaa)	Duración del Cargo (mm,aaaa)
Funciones Principales (descripción general de funciones realizadas y principales logros)			

Cargo			
Institución / Empresa			

Departamento, Gerencia, Unidad o Área de Desempeño	Desde (dd,mm,aaaa)	Hasta (dd,mm,aaaa)	Duración del Cargo (mm,aaaa)
Funciones Principales (descripción general de funciones realizadas y principales logros)			

Cargo			
Institución / Empresa			
Departamento, Gerencia, Unidad o Área de Desempeño	Desde (dd,mm,aaaa)	Hasta (dd,mm,aaaa)	Duración del Cargo (mm,aaaa)
Funciones Principales (descripción general de funciones realizadas y principales logros)			

Nota: Agregar cuadros según se requiera

Firma del Postulante

LICITACIÓN PÚBLICA

**ESTUDIO PLAN MARCO DE DESARROLLO TERRITORIAL
VALLE DE AZAPA Y BORDE COSTERO**

FORMATO N°7

PROPUESTA ECONOMICA

NOMBRE DEL PROPONENTE O RAZON SOCIAL:

VALOR OFERTA: \$ _____

_____ (incluye impuestos)
(En letras)

Obligatoriamente el oferente debe indicar si presentará:

- Boleta a honorarios electrónica
- Factura
- Factura exenta

NOMBRE Y FIRMA OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL

En Arica, a _____ de _____ del _____.

ANEXO N° 1: MATRIZ DE EVALUACION EQUIPO CONSULTOR

	POSTGRADO		IMPLEMENTACION DE ESTUDIOS FOMENTO PRODUCTIVO, PROYECTO DE INVERSIÓN U OBRAS CIVILES.				IMPLEMENTACION DE PMDT				TRABAJO REALIZADOS CON ADM. PUBLICA		TRABAJO REALIZADOS EN LA REGION		PUNTAJE PROFESIONAL	
	SI	NO	0	1	2 o mas	0	1	2	3 o más	SI	NO	SI	NO			
	30	0	0	10	20	0	10	20	30	10	0	10	0			
Jefe de proyecto con dedicación exclusiva, del área de la Ingeniería o las Ciencias Sociales, con experiencia en Fomento Productivo, Desarrollo Rural, Economía de turismo, agrícola y Desarrollo Territorial e Inversión Pública.																
Profesional experto en fomento productivo sobre rubros asociados a esta consultoría con experiencia en formulación de proyectos.																
Ingeniero Civil o Constructor Civil con experiencia en formulación de proyectos de infraestructura asociado a tipología PIRDT.																
Profesional de las Ciencias Sociales experto dominio de técnicas cualitativas para el diagnóstico de Capital Social e Institucional en zonas rurales.																
Profesional competente en formulación de "Marco Lógico".																

PUNTAJE EQUIPO

$D = (A + B + C + D + E) / N$

ANEXO N° 1.1 Matriz Profesionales de la Consultora

Nombre del Profesional	Cargo	Profesión	Función dentro del PMDT
	Jefe de Proyecto		
	Profesional experto en fomento productivo		
	Ingeniero Civil o Constructor Civil con experiencia en tipología PIRDT		
	Profesional de las Ciencias Sociales		
	Profesional competente en formulación de "Marco Lógico".		

ANEXO N° 2: MATRIZ DE EVALUACION METODOLOGICA PROPUESTA POR CONSULTOR

Etapas a desarrollar en la consultoría	Objetivos por etapas a lograr en la consultoría	METODOLOGIA	ACTIVIDADES	PRODUCTOS ESPERADOS	LOGRO		ORGANIZACIÓN DEL EQUIPO	LOGRO		TOTAL
					MAX.	puntaje		MAX.	puntaje	
Etapa 1. Diagnóstico de la Situación Actual del Subterritoio.	Paso 1. Identificar y analizar los ejes productivos del subterritoio y las oportunidades de negocios asociadas.			<ul style="list-style-type: none"> Informe de diagnóstico del o los ejes productivos del subterritoio. Este informe debe referirse a los negocios de cada eje, a la identificación de sus unidades productivas tipo, caracterización de sus procesos de producción (nivel de tecnología utilizada, características de los productos, capacidad de producción, tamaño, etc.) y de comercialización (mercados, distribución, precio de venta, etc.). Análisis de experto basado en la información del diagnóstico que permita evaluar la viabilidad de los negocios de cada eje, en 	5			5		

Etapa 2. Planificación Estratégica: Visión Compartida y Situación Deseada.	Paso 3. Generar una visión compartida del subterritorio.			función de los factores productivos presentes en el subterritorio y la demanda potencial. • Identificación del Mapa de Oportunidades de los negocios de cada eje productivo del subterritorio. • Con la información recopilada en los pasos 1 y 2 se elaborará el Informe de Competitividad del subterritorio, que indique en forma realista si los factores productivos, la demanda potencial y el capital social e institucional existentes permiten desarrollar las oportunidades de negocio identificadas. • Los datos se deben entregar en un formato Excel y junto a los indicadores requeridos se debe incluir la base de datos completa y el diseño muestral utilizando, incluyendo el directorio de la muestra encuestada. • Documento que defina la visión compartida de desarrollo productivo del subterritorio y las oportunidades de negocios a desarrollar. • Documentos de Acuerdo y Pactos Territoriales entre la Autoridad, la Sociedad Civil y los productores. • Plan de trabajo del Núcleo Gestor. • Plan de fortalecimiento de	3				
Paso 2. Diagnosticar el capital social e institucional.	Elaborar Línea de Base			3	2			3	
				5	7				

	<p>Paso 4. Definir la situación deseada del (los) eje(s) productivo(s) del subterritorio e identificar las brechas.</p>	<p>capacidades del Núcleo Gestor.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Diagrama del modelo Proveedor-Proceso-Cliente (modelo de negocio) de cada unidad productiva tipo para la situación deseada. • Diagrama del proceso productivo de las unidades productivas tipo de cada negocio, para la situación deseada. • Brechas o restricciones para lograr la situación deseada, en términos de infraestructura, recursos humanos capacitados, tecnología, institucionalidad, recursos financieros, entre otras. • Informe competitividad en la situación deseada. 	5	8		
<p>Etapa 3. Definición del PMDT: Evaluación Privada y Social.</p>	<p>Paso 5. Identificar y formular la cartera PMDT del subterritorio.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Listado de inversiones de fomento productivo, de infraestructura y fortalecimiento de capital social e institucional: <ul style="list-style-type: none"> - En ejecución o con financiamiento para ser ejecutado (situación base). - Para cubrir las brechas entre la situación base y la deseada de los negocios a desarrollar. • Análisis de aporte de las iniciativas de la cartera preliminar del PMDT al logro de la situación deseada. 	3	5		

	<p>Paso 6. Evaluar privadamente de las oportunidades de negocio.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Informe de evaluación privada para las unidades productivas tipo de las oportunidades de negocio a desarrollar, conteniendo: <ul style="list-style-type: none"> - Indicadores de rentabilidad privada (VAN, TIR) - Identificación de las unidades productivas para las cuales el desarrollo de los negocios es rentable. - Propuesta de fortalecimiento para aquellas unidades productivas para las que no resulta conveniente desarrollar los negocios. - Identificación de beneficios intangibles para los productores. • Planilla electrónica para evaluar distintos escenarios respecto a variables relacionadas con las siguientes situaciones: <ul style="list-style-type: none"> - Situación base - Situación con proyecto - ajustes de plazos - escenarios (optimista, pesimista, otro) - cambios en la demanda y en la oferta - cambios en los costos de producción - etc. • Estimación del aumento del nivel de ingreso neto anual de los productores del subterritoio, para cada escenario. 	3		5	
--	--	---	---	--	---	--

Etapa 4. Matriz de Marco Lógico y Validación del PMDT.	Paso 7. Evaluar socialmente la Cartera PMDT			<ul style="list-style-type: none"> • Informe que contenga resultados de la evaluación social: - indicadores de rentabilidad social. - Externalidades y efectos intangibles no cuantificados. - Recomendaciones sobre la ejecución de la cartera. • Cartera definitiva del PMDT • Cronograma de ejecución cartera definitiva del PMDT. • Matriz de Marco Lógico del PMDT y la línea base correspondiente a nivel de propósito. • Informe final del PMDT desarrollado, que contenga una sistematización de los 8 primeros pasos, con el fin de ser presentado a la comunidad para su validación. Los capítulos que deben presentarse en este documento son los siguientes: 1. Caracterización del subterritoio, de sus principales ejes productivos, sus negocios y sus potencialidades de desarrollo; y el levantamiento de la línea base de las dimensiones productivas y de infraestructura. 2. Caracterización de las redes de grupos sociales, productivos e institucionales relevantes en el subterritoio, como una guía de la 	4		5		
	Paso 8. Elaborar Matriz de Marco Lógico (MML) y definir la línea base para el PMDT.			<ul style="list-style-type: none"> • Informe final del PMDT desarrollado, que contenga una sistematización de los 8 primeros pasos, con el fin de ser presentado a la comunidad para su validación. Los capítulos que deben presentarse en este documento son los siguientes: 1. Caracterización del subterritoio, de sus principales ejes productivos, sus negocios y sus potencialidades de desarrollo; y el levantamiento de la línea base de las dimensiones productivas y de infraestructura. 2. Caracterización de las redes de grupos sociales, productivos e institucionales relevantes en el subterritoio, como una guía de la 	5		10		

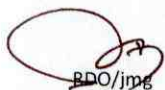
<p>Paso 9. Validar el PMDT propuesto y elaborar documento del PMDT validado para el subterritorio.</p>	
<p>capacidad de éste para la gestión participativa de la ejecución del PMDT. 3. Visión estratégica del desarrollo del subterritorio, que dé cuenta del proceso participativo que la generó. 4. Caracterización de la situación deseada del subterritorio en términos productivos, identificación de brechas para alcanzarla y levantamiento de la cartera PMDT. 5. Evaluación privada de los negocios a desarrollar. 6. Evaluación social y optimización de la cartera PMDT. 7. Descripción de cada iniciativa de la cartera definitiva del PMDT, con su respectivo presupuesto estimado a nivel de perfil. 8. Formulación de la Matriz de Marco Lógico. 9. Cronograma de ejecución de la cartera PMDT.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Archivo Power Point para trabajo con los actores locales, que incluya un resumen ejecutivo del PMDT y su cartera. • Documento digital del Plan Marco de Desarrollo Territorial validado, con la misma estructura indicada en el paso anterior. • Pacto Territorial de acuerdos y compromisos entre la comunidad, autoridades y productores.
	5
	10

ANEXO N°3 CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD	
Estudios relacionados a:	Descripción
Eficiencia Energética	Estudios directamente relacionados al mejoramiento de procesos que mejoren el uso de recursos energéticos.
Impacto Medioambiental	Estudios directamente relacionados al mejoramiento del cuidado del medio ambiente.
Condiciones de Empleo y Remuneración	Estudios directamente relacionados al mejoramiento de las Condiciones de Empleo y Remuneración de la sociedad.
Contratación de Personas con Discapacidad	Estudios directamente relacionados a la Contratación de Personas con Discapacidad.
Otras materias de Alto Impacto Social	Estudios directamente relacionados a la generación de materias de Alto Impacto Social.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.



PATRICIO LOPEZ BERRIOS
 INTENDENTE (S)
 GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA


 BDO/jmg

DISTRIBUCION:

1. DAF
2. DACOG
3. Oficina de partes.
4. Dpto. Jurídico.